

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARTA BEATRIZ ARAÚCO PADILLA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO



05 JUN. 2025



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marta Arauco
MARTA BEATRIZ ARAÚCO PADILLA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 153-2025-INPE/P

Lima,
05 JUN. 2025

VISTOS, el Oficio N° D000220-2025-INPE-ORCHYO de fecha 22 de mayo de 2025, de la Oficina Regional Centro; así como el Informe N° D000071-2025-INPE-URH.ERYD de fecha 30 de mayo de 2025, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° D000220-2025-INPE-ORCHYO de fecha 22 de mayo de 2025, la directora de la Oficina Regional Centro, comunica que el servidor **JHIMMY DANIEL OYARZUN DELGADO**, jefe de la Unidad de Administración de la región a su cargo hará uso de sus vacaciones del 22 al 27 de mayo del 2025, por lo que solicita que durante dicho periodo de ausencia se encargue las funciones de la jefatura de la citada unidad al servidor **CARLOS ZENON CARHUAMAYOC COSME**, en adición a sus funciones;

Que, a través del Informe N° D000071-2025-INPE-URH.ERYD de fecha 30 de mayo de 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable a la propuesta formulada por la directora de la Oficina Regional Centro;

Que, con Memorando N° D000594-2025-INPE-OAJ de fecha 03 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable aceptar, con eficacia anticipada, del 22 al 27 de mayo de 2025, la mencionada encargatura de funciones en el marco de lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", presupuestos que se cumplen en el presente caso;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31419; el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 31564; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS; y la Resolución Suprema N° 088-2025-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR al servidor **CARLOS ZENON CARHUAMAYOC COSME**, las funciones del puesto de jefe de la Unidad de Administración, de la Oficina Regional Centro, del Instituto Nacional Penitenciario, con eficacia anticipada del 22 al 27 de mayo de 2025, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.



05 JUN. 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MARÍA BEATRIZ ARAÚCO PADILLA
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ARTÍCULO 3.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 4.- REMITIR, copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Centro, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



MARLON WILBERT FLORENTINI CASTAÑEDA
Presidente (e)
Consejo Nacional Penitenciario

